



MAT.: MODIFICA D.A. N° 51 DE FECHA 09.01.2018, QUE AUTORIZA FONDOS GLOBALES, AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2018.

ALGARROBO, 12 FEB 2018

DECRETO N° 0931

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

-La necesidad de modificar D.A. N° 51 de fecha 09.01.2018, que autoriza fondos globales al departamento de salud para el año 2018, por error involuntario de digitación en el número de cuenta donde se imputará el gasto.

DECRETO:

I. MODIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio D.A. N° 51 de fecha 09.01.2018, específicamente en el punto I del decreto:

-DONDE DICE: El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta Subt. 22, Item 12, Asig. 002 "Gastos Menores" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2018.

-DEBE DECIR: El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta 215.22.08.007.000.000 "Pasajes Fletes y Bodegajes" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2018.

II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. N° 51 de fecha 09.01.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE



DISTRIBUCION: JYM/PMU/U.C./V.L.G/dfo. (2) Secretaría Municipal (1) Archivo Desam

RECEPCION: 05 FEB 2018 FECHA SALIDA: 06 FEB 2017 OBSERVACION N°